



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 038-2020-UTEA-CU**

Abancay, 27 de diciembre de 2019.

**VISTO:**

El Oficio N° 011-2020-UTEA-VRI, de fecha 09 de enero de 2020, del Vicerrectorado de Investigación, que solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 001-2020-UTEA/VRI, del 09 de enero de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 011-2020-UTEA-VRI, de fecha 09 de enero de 2020, el Vicerrectorado de Investigación, solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 001-2020-UTEA/VRI, del 09 de enero de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0023-2020-UTEA-FI, que designa a los jefes y responsables de centros de investigación: 1) Dra. Sonia María LOAYZA CHACARA, Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, 2) M.Sc. Sandra Creceida CABALLERO RAMÍREZ, responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Agronomía, 3) Mag. Kristhel Jaylane CALDERÓN AEDO, responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, 4) Mag. Calixto CAÑARI OTERO, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, y 5) Ing. Eduardo CHÁVEZ VÁSQUEZ, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 09 de enero de 2020, Acordó: *ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 001-2020-UTEA/VRI, del 09 de enero de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0023-2020-UTEA-FI, que designa a los jefes y responsables de centros de investigación: 1) Dra. Sonia María LOAYZA CHACARA, Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, 2) M.Sc. Sandra Creceida CABALLERO RAMÍREZ, responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Agronomía, 3) Mag. Kristhel Jaylane CALDERÓN AEDO, responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, 4) Mag. Calixto CAÑARI OTERO, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela*





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"

Viene de la Pág. 01///RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 038-2020-UTEA-CU// Pág. 02

Profesional de Ingeniería Civil, y 5) Ing. Eduardo CHÁVEZ VÁSQUEZ, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de enero de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0023-2020-UTEA-FI, que designa a los jefes y responsables de centros de investigación:

- 1) Dra. **Sonia María LOAYZA CHACARA**, Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería.
- 2) M.Sc. **Sandra Creceida CABALLERO RAMÍREZ**, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Agronomía.
- 3) Mag. **Kristhel Jaylane CALDERÓN AEDO**, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales.
- 4) Mag. **Calixto CAÑARI OTERO**, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, y
- 5) Ing. **Eduardo CHÁVEZ VÁSQUEZ**, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, con la presente Resolución, al Vicerrectorado de Investigación, Dirección de Investigación, Dirección de Gestión de la Calidad, y demás instancias académicas y administrativas, a fin de que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Israel TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



SECRETARÍA GENERAL  
M. Sc. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes